

JURISDICCIÓN 20

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Desde el ámbito de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades en materia de asesoramiento y asistencia legal al Poder Ejecutivo Nacional, prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico, inteligencia de Estado, y coordinación de políticas sociales.

La misión primaria de la Secretaría General consiste en asistir a la señora Presidenta de la Nación en las atribuciones que le asigna el artículo 99, inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

En ese sentido, los objetivos de política presupuestaria para el año 2015 son:

- Colaborar con la Señora Presidenta de la Nación en todos los aspectos relevantes que lleven consigo una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas de la Primer Magistrado y realizar las tareas especiales que este le encomiende, asesorándolo.
- Efectuar las tareas de coordinación, administración, control de recursos materiales y financieros de la Presidencia de la Nación correspondientes al Servicio Administrativo Financiero.
- Asistir a la señora Presidenta de la Nación en todo lo concerniente al ceremonial, protocolo, audiencias, correspondencia postal y electrónica y designación de comitivas y asuntos de índole privada, requiriendo de los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Establecer las bases para el empleo, ejecución y supervisión de los elementos que integran el Sistema de Seguridad de la Presidencia de la Nación bajo control operacional de la Casa Militar.
- Proveer los medios necesarios para el traslado y seguridad de la señora Presidenta de la Nación y sus familiares directos, ya sea en la Casa de Gobierno, Residencia Presidencial de Olivos y/o cualquier otro lugar de residencia transitoria.
- Asistir a la señora Presidenta de la Nación en el análisis, programación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional en el orden nacional y su impacto en las acciones de gobierno.
- Realizar informes periódicos para evaluar el impacto de las diversas políticas de gestión institucional, analizando y evaluando temas expresamente encomendados por la señora Presidenta de la Nación, efectuando informes y sugerencias y asistir en la propuesta de lineamientos de políticas interinstitucionales relacionadas con los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.
- Asistir en la preparación de la información necesaria para el desarrollo de las actividades del señor Vicepresidente de la Nación, así como su seguimiento posterior, a fin de facilitar la toma de decisiones. Proponer planes, programas y proyectos que sean de interés del Vicepresidente de la Nación para ser elevados a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.
- Coordinar el diseño, la planificación, producción, administración y ejecución de actividades del Parque Temático Interactivo del Bicentenario, Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte.
- Impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales, y construir un espacio especial para la juventud, cuya misión estará a cargo de la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner".

Por su parte, la Secretaría de Inteligencia tiene por misión producir Información e Inteligencia de Estado para la Seguridad Nacional.

En el marco de las políticas del Gobierno Nacional, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR) tiene a su cargo el diseño, planificación y monitoreo de las políticas públicas de prevención, capacitación y asistencia en el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, velando por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional sobre la materia, conforme lo establece el Decreto N° 48/2014. Asimismo, es el organismo sobre el que recae la recopilación y construcción de datos especializados acerca de los diferentes aspectos involucrados en el fenómeno, analizando la evolución y tendencias del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus problemas relacionados a nivel nacional. En el campo de la reducción de la oferta es competencia de ésta Secretaría de Estado, la planificación y ejecución de los planes y programas de acción conjunta para la detección del tráfico ilícito de precursores químicos, coordinando su implementación con otros organismos con competencia en la materia (Decreto N° 518/14).

Es propósito fundamental del organismo asegurar la presencia del Estado en las zonas geográficas más afectadas por el problema del uso indebido de las drogas, legales e ilegales, y sus adicciones; garantizando el desarrollo de redes preventivo-asistenciales de carácter integral destinada a jóvenes y población en general; promoviendo con sus acciones la construcción de proyectos de vida.

Para el alcance de los objetivos y propósitos anteriormente señalados, las diferentes líneas programáticas que SEDRONAR impulsa priorizan abordar la implementación de un conjunto de acciones de manera coordinada, equilibrada y sobre todo acorde a las necesidades de aquellas personas vinculadas al abuso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, permitiéndonos trabajar por su inclusión social.

Teniendo en cuenta este conjunto de misiones y funciones, las políticas presupuestarias de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico, se guían por los siguientes objetivos:

- Garantizar y ampliar la oferta de espacios de consulta, información y contención mediante el fortalecimiento de la atención integral brindada por el Centro de Consultas y Orientación (CEDECOR) y la línea telefónica 141, línea gratuita y de alcance nacional que articula con una red ampliada de prestadores de asistencia, contención, derivación y orientación al adicto.
- Profundizar la creación y puesta en funcionamiento de los dispositivos de asistencia (Casas Educativas Terapéuticas) y de prevención (Centros Preventivos Locales de Prevención de las Adicciones) desarrollados en el marco del Programa Recuperar Inclusión.
- Propiciar la inclusión social, con énfasis en los componentes laborales y educativos de las personas relacionadas a los consumos problemáticos de alcohol y sustancias psicotrópicas, legales o ilegales, que pudiesen derivar o no en una dependencia.
- Realizar encuentros de formación e intercambios de actividades relativas a la temática de la prevención, capacitación y asistencia de las adicciones.
- Implementar el sistema de informatización integral de los mecanismos de inscripción, reinscripción, fiscalización y archivo de datos de operadores de precursores químicos, a fin de facilitar el acceso de los operadores al cumplimiento de sus obligaciones registrales, federalizando el acceso al procedimiento; logrando al mismo tiempo, contar con información confiable y segura, que permita maximizar la prevención en materia de desvío de precursores.

- Centralizar la recopilación general de datos y de información especializada acerca de todos los aspectos involucrados en el fenómeno, analizando la evolución y tendencias del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y problemas relacionados, a nivel provincial, nacional, regional e internacional, a los fines de implementar un sistema de información y de alerta temprana nacional y federal, que provea información válida, confiable, suficiente y actualizada para la elaboración de Políticas Públicas.
- Impulsar el desarrollo de investigaciones, de tipo cualitativa y cuantitativa en articulación con Universidades Nacionales, organismos provinciales y de la sociedad civil con competencia en la materia.
- Promover la creación y fortalecimiento de Áreas y Observatorios Locales (Provinciales y/o Municipales) y con competencia en la prevención y atención de drogas para que sinérgicamente puedan desarrollar en articulación con las instancias nacionales e instituciones sociales.
- Promover y acompañar el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales, iglesias, clubes, entre otros, que trabajan diariamente con la problemática.

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación presta asesoramiento legal sobre los proyectos de mensaje, de ley, de decreto y de decisión administrativa y en los casos en los que, conforme la normativa vigente, corresponda la intervención del Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, ante consultas efectuadas por los organismos de las áreas de la Presidencia de la Nación que no cuenten con Servicio Jurídico y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en materia de decisiones administrativas.

En ese marco, la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación tiene las siguientes funciones:

- Ejerce la representación y defensa del Estado en juicios cuando las causas involucren a la Secretaría Legal y Técnica y a los demás Organismos en jurisdicción de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio jurídico propio; dictamina en los recursos que deban sustanciarse en dicho ámbito, como así también en aquellos casos que pudieran dar lugar a la aplicación del régimen administrativo disciplinario, aconsejando si correspondiere, la instrucción del sumario pertinente.
- Tramita y analiza en sus aspectos técnico-formales y de gestión, los proyectos de mensaje, de ley, de decreto, y de decisión administrativa que deban ser sometidos a consideración de la Presidenta de la Nación y del Jefe de Gabinete de Ministros, proponiendo textos alternativos con ajuste a las normas jurídicas aplicables.
- Analiza los proyectos de ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación a los fines establecidos en los artículos 78, 80 y 83 de la Constitución Nacional.
- Recibe, registra, revisa en su aspecto formal, microfilma, archiva y tramita la correspondencia y documentación que se presente en la Casa de Gobierno.
- Protocoliza, reproduce, autentica y custodia los actos emanados del Poder Ejecutivo Nacional, los del Jefe de Gabinete de Ministros cuando corresponda, los producidos por la Secretaría Legal y Técnica y las Subsecretarías del área, y los comunica a los Organismos correspondientes.
- Participa en los grupos de trabajo interjurisdiccionales que se constituyen para el estudio y elaboración de actos de sustancia normativa.
- Sustancia los sumarios administrativos propios del Organismo, y de aquellas jurisdicciones de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio propio, como así también, dictamina en los recursos administrativos en materia disciplinaria que le someta la Superioridad. Además, elabora los instrumentos necesarios para formular las denuncias ante los órganos competentes en los casos en

que se advierta la existencia de hechos que, en principio, revistieren las características externas de delitos de acción pública.

Entre las misiones primarias de la Secretaría Legal y Técnica, se encuentra el registro de los actos estatales de carácter público emanados de los Poderes del Estado y la edición del Boletín Oficial de la República Argentina, dando publicidad y difusión a las normas, los edictos y avisos presentados en cumplimiento de leyes, decretos y mandatos judiciales, dotando a tales documentos de autenticidad y obligatoriedad por efecto de la misma.

A su vez, entiende en la administración del Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR) y en el registro de nombres de dominio de Internet en las distintas zonas habilitadas (.ar, .com.ar, .gob.ar, .mil.ar, .net.ar, .tur.ar, .int.ar y .org.ar) de las personas físicas y jurídicas, como así también el compromiso de hacer que los dominios .AR sean cada día más seguros y confiables. Asimismo, interviene en la implementación de políticas para optimizar la seguridad del Dominio del Nivel Superior Geográfico CCTLD (dominio de nivel superior de código de país, por las siglas en inglés), por ejemplo, tramitación de denuncias por datos falsos, acciones inmediatas ante denuncias de "Phishing" y Ciberdelitos en general.

Las características principales de la demanda de la comunidad que pretende satisfacer la Secretaría Legal y Técnica, así como también la clase de bienes y servicios que provee, son la de atender los requerimientos efectuados por el Poder Judicial, tanto Nacional como Provincial, por el Poder Legislativo Nacional y de todo tipo de entidades y/u Organismos públicos o privados efectuados ante el Poder Ejecutivo Nacional, brindando asesoramiento técnico y legal a las dependencias de la Presidencia de la Nación que no posean servicio jurídico propio e interviniendo, en la revisión y/o elaboración de los anteproyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas, a ser suscriptos por la Presidenta de la Nación y por el Jefe de Gabinete de Ministros, dando publicidad y difusión de éstos, como así también de los actos emanados de los demás Poderes del Estado, de edictos y avisos presentados en cumplimiento de normas legales y mandatos judiciales.

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación propone como Objetivos de Políticas Presupuestarias los siguientes:

- Satisfacer en materia de asesoramiento técnico y legal a los requerimientos efectuados por la Presidenta de la Nación y por el Jefe de Gabinete de Ministros, así como también aquellas consultas efectuadas ante el Poder Ejecutivo Nacional por las distintas entidades y/u Organismos públicos o privados.
- Asegurar la correcta provisión de los bienes, servicios y productos que brinda el Boletín Oficial de la República Argentina, desarrollando y mejorando los medios materiales y técnicos y brindando el personal necesario en la prestación de los servicios que realiza, adecuándolos permanentemente a la evolución tecnológica.
- Disponer la edición de Separatas, Folletos, Libros y Ediciones Especiales originados en el material publicado por el Boletín Oficial de la República Argentina.
- Asegurar la correcta provisión de servicios que brinda la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet a través de la provisión de recursos humanos, recursos técnicos e informáticos.

Por su parte, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional, que tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, destinados a optimizar la asignación de los recursos y fortalecer las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Entre sus principales funciones se encuentran el diseño de las políticas sociales prioritarias para el corto plazo, las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, la coordinación de la gestión de los organismos responsables de la política social nacional, la articulación de los planes sociales nacionales con los planes sociales provinciales y municipales y, finalmente, el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.

Otra línea de acción la constituye el Plan Nacional de Abordaje Integral, cuyos lineamientos fueran aprobados por el Decreto N° 621/08, con el objetivo general de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos esenciales.

Los objetivos de política presupuestaria del Consejo para 2015 se concentrarán en coordinar las actividades a desarrollar desde los organismos que lo integran, a saber: el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM), y el Consejo Nacional de las Mujeres.

Asimismo, el CNCPS tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 (ODM) y del monitoreo de su cumplimiento, como así también se encuentra entre sus líneas de acción el Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años" y el Observatorio Nacional del Deporte y Actividad Física (ONDAF).

El objetivo principal del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) es coordinar el intercambio de información entre organismos públicos de los tres niveles de gobierno. El SINTyS se creó bajo el supuesto de que contar con información completa, actualizada y de calidad es condición necesaria para que la gestión de políticas públicas sea eficiente. En este sentido, el SINTyS mantiene actualizada la información en el sistema y responde a las solicitudes de información de los organismos adheridos en función de sus competencias legales y en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales. El objetivo del SINTyS para el próximo período está orientado a incorporar mayor cantidad organismos al sistema y mejorar los mecanismos de control de la calidad de la información intercambiada a través de la red para garantizar el mejor servicio.

Para el año 2015 las principales acciones del SINTyS está orientada a completar la instalación de los nodos provinciales que facilitarán el acceso en línea al sistema por parte de los

organismos provinciales, garantizando que la información de las provincias esté disponible en la red. En ese sentido, los principales objetivos son:

- Dotar al sistema de una red propia de comunicaciones así como también el de mantener la actualización tecnológica de la red.
- Ampliar la red MPLS propia a las restantes provincias
- Ampliar la Interconexión en línea de las Unidades Coordinadoras Provinciales, y de los principales organismos nacionales, posibilitando el intercambio de información en tiempo real y garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales.
- Garantizar un entorno de máxima seguridad del sistema en sí y de la información que circula a través del mismo, utilizando instrumentos técnicos y de ingeniería social, así como también auditorías externas e internas para brindar seguridad y percepción de control por parte de todos los usuarios.
- Actualizar en forma constante la información proveniente de los organismos adheridos al sistema así como desarrollar e implementar sistemas de actualización on-line.
- Procesar las solicitudes de intercambio de información por parte de los distintos organismos usuarios del sistema, realizados en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Aumentar la cantidad de servicios de intercambio de información realizados por los organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Brindar servicios en línea para la consulta puntual sobre personas físicas con sus atributos sociales y fiscales, disponibles para los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema (Web Services).
- Implementar proyectos tendientes a la mejora y sistematización de información estratégica a fin de que se encuentre disponible para ser intercambiada y permita aumentar la eficiencia en la toma de decisiones en la gestión de políticas públicas. Dichos proyectos están dirigidos a la informatización de los Registros Civiles, el Legajo Único de Alumnos, los Registros de Personas Jurídicas y los Registros de la Propiedad Inmueble.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), encargada de coordinar, normar, asesorar, promover y difundir a nivel nacional todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan. La Comisión también es responsable de coordinar y normar la aplicación de la Ley N° 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de afectación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

Durante 2015 la actividad de la CONADIS se dirigirá a asesorar, promover, implementar, capacitar y difundir, con carácter nacional, todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la inclusión de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan. En ese sentido, los principales objetivos de política presupuestaria son:

- Propiciar la aplicación y el seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Ley N° 26.378, en todas las jurisdicciones.
- Realizar las capacitaciones y jornadas vinculadas con las áreas mencionadas en el punto 1, para las distintas jurisdicciones, así como también la organización de actividades en cooperación con otras organizaciones.

- Prestar asesoramiento técnico y jurídico a personas con discapacidad.
- Otorgar asistencia económica para apaliar casos urgentes a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social.
- Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a personas con discapacidad.
- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, promoción y concientización sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Presidir y coordinar el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 25.730 y sus respectivos decretos reglamentarios.
- Presidir y coordinar el Consejo Federal de Discapacidad.
- Gestionar la incorporación de fondos especiales con el fin de favorecer y estimular programas de capacitación y de investigación vinculados con la temática.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 y sus modificatorias, y demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas con discapacidad y analizar la conveniencia de que se sancionen normas complementarias o modificatorias que resulten indispensables para el logro de los fines perseguidos, en coordinación con todos los organismos competentes.
- Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de las atribuciones propias de cada organismo.
- Promover la normativa necesaria para la mejor ejecución de las acciones del sistema de prestaciones básicas de atención integral de personas con discapacidad.
- Promover acciones de cooperación técnica con organismos internacionales y otros países vinculadas a la convención de los derechos para las personas con discapacidad y con el plan de políticas integrales de Acción para Personas con Discapacidad
- Propiciar la operatividad del Observatorio de la Discapacidad creado por el Decreto N 806/11

El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC) es el organismo encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

Las principales acciones del CENOC en 2015 apuntarán a:

- Prestar el servicio de fortalecimiento institucional a OSC y Gobiernos locales.
- Promover la solidaridad social a través de la revalorización del trabajo voluntario y la participación social en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales.
- Diseñar, coordinar y ejecutar programas de desarrollo y transferencia de metodologías de intervención orientados a favorecer la inserción de las OSC en el marco del desarrollo comunitario.
- Colaborar y asistir a instituciones de gobierno y equipos técnicos cuyas intervenciones estén orientadas a favorecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en programas y proyectos sociales.
- Apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Fortalecer las áreas gubernamentales de todo el país vinculadas a la temática y prestar asistencia financiera, técnica y en materia de capacitación a redes y otras formas organizativas de la sociedad civil.

- Fomentar la integración de las redes que por identidad territorial o temática demanden acciones que permitan la circulación intra-redes de conocimientos y capacidades de impacto positivo en el desarrollo e interacción de la red y de sus componentes con sus comunidades de origen. Asimismo, se persigue la interacción con las agencias estatales exvinculadas al objeto de las OSC, a fin de promover el encuentro en un marco de cooperación que aliente y promueva la participación democrática.
- Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Desarrollar servicios de información de y para Organizaciones Comunitarias a través de la administración del Registro Obligatorio, el mantenimiento de la base de datos de Organizaciones Comunitarias, la publicación de un boletín en formato electrónico e impreso, y la incorporación de servicios a través de Internet.

La Dirección del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) está dedicada a diseñar e implementar sistemas para ser aplicados en todos los niveles (nacional, provincial, municipal, local), destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la implementación de los mismos.

En ese sentido, están previstas líneas de trabajo para dar respuesta a solicitudes específicas de las provincias y organismos gubernamentales que requieran encarar la evaluación de programas sociales. Se continuará con el desarrollo e implementación de metodologías, técnicas e instrumentos que permiten observar y analizar los resultados de las acciones públicas, no sólo en términos de la magnitud de la inversión social, sino fundamentalmente en términos del avance o retroceso en la protección de derechos, equidad, mejoramiento de la calidad de vida y en extensión de la ciudadanía a los sectores más vulnerables.

Junto con la aplicación de los distintos niveles de evaluación (inicial, de medio término, de resultados y de impacto), se prevé responder a demandas específicas en las que se solicite evaluar cuestiones internas de los programas políticos, tales como su organización, desempeño económico-financiero y disponibilidad y calidad de sistemas de información.

Asimismo, se continuará realizando el diseño de indicadores, procedimientos y metodologías para evaluar la gestión y los resultados de planes y programas sociales con el propósito de mejorar la calidad el abordaje de las políticas sociales.

El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) constituye el instrumento de relevamiento, procesamiento y sistematización de la información provista por los planes y programas sociales de los distintos ministerios del orden nacional y provincial, a través del cual se puede conocer el cumplimiento de metas presupuestarias, de cobertura y de prestaciones de los programas incorporados a este Sistema, y la ejecución de los programas desagregada por ubicación geográfica. Al respecto, se continuará con la sistematización del monitoreo de planes y programas sociales mediante el SIM, a través de la plataforma "on line" que se encuentra funcionando.

En el marco del SIEMPRO, durante 2015 se llevarán a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Extender el monitoreo a nivel municipal y en las localidades de entre 2.000 y 12.000 habitantes, especialmente en aquellas que se está implementando el Plan Ahí (Decreto N° 621/08), y observar la evolución del Programa Inclusión Social con Trabajo "Argentina Trabaja", "Ellas Hacen", la Asignación Universal por Hijo, y el PROG.R.ES.AR "Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina".
- Efectuar misiones de asistencia técnica, supervisión y seguimiento en las agencias provinciales, a fin de que las mismas estén capacitadas para la producción de la información de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el nivel central del SIEMPRO (Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales).
- Brindar asistencia técnica mediante estudios y análisis al Instituto Social MERCOSUR, para la elaboración de indicadores y seguimiento en el cumplimiento de las metas propuestas por los Ministros del ámbito Social en el MERCOSUR.
- Intensificar el proceso de institucionalización y trabajo territorial conjunto de las Agencias Provinciales y los Centro de Desarrollo Social (CDR) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en todas las jurisdicciones.
- Continuar con la realización de estudios y seguimiento de la Inversión Social en el nivel nacional y estudios de estimación de la magnitud de los fondos provinciales y municipales destinados a las políticas sociales, de manera de poder reconstruir la inversión pública total (incluyendo los tres niveles de gobierno) en materia de lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social.
- Profundizar el estudio del perfil social de los sujetos de derecho de los distintos programas sociales a partir de las fuentes de datos que se generen en el mismo SIEMPRO, ya sea a través de los relevamientos con la Ficha de Información Social "Versión Ampliada" (FISVA), o bien con la información proporcionada por los distintos sistemas de registro que se están produciendo a nivel provincial, así como con las bases de datos elaboradas en el área de evaluación. Se prevé el análisis de los indicadores resultante de la evaluación del Plan Ahí, del Programa Inclusión con Trabajo "Argentina Trabaja" y del Programa Nacional de Microcrédito. Se realizará asistencia técnica, al Instituto Nacional de Asuntos Indígena (INAI), al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a la SEDRONAR, al Programa Médicos Comunitarios del Ministerio de Salud, al Observatorio de la Discapacidad de CONADIS, al Observatorio Nacional del Deporte y Actividad Física, y a otros organismos nacionales y provinciales que así lo requieren, para la elaboración de herramientas de relevamiento de datos mediante distintas metodologías pertinentes para su gestión.
- Poner en funcionamiento el software específico y los procedimientos de trabajo atinentes del Sistema de Georreferenciamiento, lo que permitirá volcar información cartográfica precisa sobre la implementación de las políticas sociales tanto a nivel Nacional, como municipal y local, pertinentes a la gestión.

La Dirección del Sistema de Información de Familias (SISFAM) tiene por objetivo el relevamiento de personas y familias que se encuentran en condición de situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social a fin de posibilitar una mayor eficiencia, transparencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado y la evaluación de la gestión de aquellos recursos que han sido asignados a estas poblaciones. Para ello, realiza distintos relevamientos de poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad social, aplicando metodologías desarrolladas especialmente para obtener datos a pequeña, mediana y gran escala. Las metodologías cuali-cuantitativas se aplican través de la utilización de diversas técnicas y, según su magnitud, de muestras y/o barridos censales.

La implementación del SISFAM en el nivel provincial y municipal es voluntaria por parte de los gobiernos locales. El SISFAM brinda capacitación, asistencia técnica y provee del "software" y financiamiento para el relevamiento inicial de las familias en estado de alta vulnerabilidad social en las localidades que lo requieren.

La Dirección SISFAM tiene a su cargo el diseño y aplicación de la Evaluación del Plan Ahí (Decreto N° 621/08), el Programa Inclusión con Trabajo "Argentina Trabaja", "El Programa Nacional de Microcrédito de la Economía Social" y de la "Dirección Nacional de Maternidad e Infancia" del Ministerio de Salud de la Nación, y de todos aquellos programas nacionales, provinciales y/o municipales que lo requieran.

Para ello, se continuará con los relevamientos de beneficiarios activos y /o potenciales de programas sociales a través de la aplicación de la Ficha de Información Social "Las familias cuentan" (FIS), la Ficha de Información Social "Versión Ampliada" (FISVA), y la "Encuesta Interministerial" para el relevamiento del "Plan Ahí", a fin de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de Políticas Públicas Integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales, vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructura esenciales (Decreto N° 621/08).

Por otro lado en el marco de la evaluación de los proyectos de la Comisión Nacional de Microcrédito (Ley N° 26.117), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se aplicará la Encuesta a Destinatarios de Microcréditos de la Economía Social. Los mismos se llevarán a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales, quienes ejecutarán el trabajo en terreno con la supervisión de la Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Además en el marco del SISFAM se llevarán a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Acompañar en el Trabajo de Campo de relevamientos sobre adicciones proyectados por la SEDRONAR.
- Efectuar relevamientos en distintos municipios con el fin de generar información para la relocalización de familias en situaciones de vulnerabilidad social mediante su incorporación a planes de vivienda e infraestructura social.
- Realizar capacitaciones en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires a los equipos del Programa Médicos Comunitarios con el fin de realizar encuestas a las familias en las zonas de influencia de los Centros de Atención Primaria de la Salud. Para la definición de nóminas, diagnósticos y caracterización y/o línea de base de cada relevamiento se prevé la incorporación de módulos específicos a fin de captar información relacionada con temáticas especiales. Ello implicará el diseño del cuestionario, la elaboración de instructivos y la capacitación en terreno, así como la supervisión del trabajo de campo.
- Efectuar las modificaciones al aplicativo de carga de las Fichas de Información Social (FIS.va, FIS Coop, FIS Coop-Evaluación, entre otras), correlativamente a los ajustes incorporados, implementándose las mismas en los centros de carga de las Universidades Nacionales, que son monitoreados y financiados por la Dirección SISFAM.
- Continuar con la supervisión del ingreso a soporte magnético y la concentración y normalización de la base de datos de las Fichas de Información Social.
- Poner en funcionamiento los aplicativos informáticos para realizar relevamientos mediante distintos soportes digitales. Con ello se accederá de forma inmediata a consolidar la base de datos de las

encuestas, contando con información al instante, además de brindar mecanismos automáticos de validación de los datos ingresados. También se trabajará en la elaboración de la metodología de abordaje para este tipo de relevamiento con soportes informáticos ("tablets", teléfonos celulares, entre otros), lo cual implicará obviamente nuevos roles y funciones en la división de los trabajos de relevamientos masivos de información.

- Continuar con la producción de información geo-referenciada, mejorando la cartografía en los distintos niveles y jurisdicciones para la posterior utilización de la misma en los relevamientos que lleva adelante la Dirección Nacional SIEMPRO.

El Consejo Nacional de las Mujeres es responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres y tiene como propósito fundamental promover un nuevo modelo de contrato social basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país. Este modelo está fundado en una nueva concepción de la ciudadanía que reconoce la existencia de desigualdades e inequidades que afectan el ejercicio pleno de la misma y promueve la responsabilidad compartida entre mujeres y varones.

En el marco de las políticas del Gobierno Nacional, el Consejo Nacional de las Mujeres, integrado al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, tienen a su cargo el diseño, planificación y monitoreo de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres. El Consejo Nacional de las Mujeres fue creado por el Decreto N° 1.426/92 y sus modificatorios con el objetivo de velar por el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer. En ese marco, impulsa políticas públicas con perspectiva de género que contribuyen a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promueven las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mismas el ejercicio efectivo de sus derechos.

Con la promulgación de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollan sus relaciones interpersonales, el Consejo Nacional de las Mujeres queda definido como el organismo rector encargado del diseño de políticas con las que efectivizar las disposiciones de dicha Ley. En el marco de esta Ley, el Consejo Nacional de las Mujeres tiene entre sus funciones fortalecer las áreas Mujer provinciales, municipales y de organizaciones sociales, impulsando la articulación de acciones conjuntas a nivel nacional, provincial y municipal.

La violencia contra las mujeres, al estar sustentada principalmente en situaciones de desigualdad en base al género, supone a su vez una disparidad geográfica determinada por los fuertes arraigos de aquellos mandatos culturales que confluyen en concebir a la mujer como objeto del hombre, y disponer de ella y su cuerpo como una mera cuestión material.

Por otro lado, teniendo en cuenta la diversidad de problemáticas que afectan la vida cotidiana de las mujeres, desde el Consejo Nacional de las Mujeres se desarrollan programas de asistencia técnica para las distintas jurisdicciones destinadas al reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres como forma de empoderamiento, tendiente a lograr una sociedad más equitativa y justa entre varones y mujeres. De tal forma, se desarrolla una transferencia de herramientas técnicas y conceptuales para las jurisdicciones y organismos gubernamentales y organizaciones sociales con injerencia en estas temáticas, a fin de fortalecerlos y acompañarlos en la elaboración de propuestas y políticas integrales.

Se ha iniciado el camino para lograr que las instancias locales asuman el compromiso de incluir la temática de género y mujer en sus agendas, se apropien de las demandas territoriales para traducirlas en acciones específicas, releven información que permita diagnosticar adecuadamente las realidades y necesidades locales, optimicen los recursos propios del municipio, entre otras tantas acciones tendientes a lograr intervenciones que favorezcan una mayor equidad entre varones y mujeres. Es en este sentido que desde el Consejo Nacional de las Mujeres, se ha priorizado la necesidad de fomentar la apertura de Áreas Mujer en aquellas localidades en las cuales se observan situaciones desfavorables que afectan a la comunidad en su conjunto y a las mujeres en particular, considerando que en la mayoría de las sociedades, las mujeres se encuentran en situaciones de desventaja respecto a los varones, lo que se traduce en relaciones de poder desiguales, un menor grado de acceso y control de los recursos y menor peso que los varones en la toma de decisiones.

Para profundizar dicho camino, se busca promover la creación de nuevas áreas mujeres municipales, así como el fortalecimiento de las ya existentes, a partir de la transferencia de herramientas metodológicas y conceptuales que promuevan la transversalización de la perspectiva de género en sus planes de acción y en sus recursos humanos propios.

Asimismo, con el objetivo de favorecer el cambio en el modelo de relaciones sociales basadas en la ciudadanía, la autonomía, y el empoderamiento de las mujeres, el Consejo Nacional de las Mujeres puso en marcha las Escuelas Populares de Formación en Género. Este programa se lleva adelante en articulación con universidades, municipios y organizaciones sociales con experiencia en materia de género y/o en educación popular, buscando fortalecer las capacidades de organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles y políticas de identificar desigualdades de género y desarrollar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de derechos.

Por lo expuesto y en el marco de la Ley N° 26.485, el Consejo Nacional de las Mujeres, como parte un sistema de protección para brindar una respuesta integral y contención inmediata a las mujeres en situación de violencia, inauguró a línea telefónica nacional y gratuita de contención, asesoramiento e información a víctimas de violencia de género (Línea 144). Esta línea cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales que garantiza la integralidad de la atención brindada a las mujeres en situación de violencia. Con el objetivo de maximizar el alcance, esta medida cuenta con una estrategia comunicacional que incluye afiches en vía pública, graficas en revistas, y "spots" televisivos. En ese contexto, el espacio de Fútbol para Todos posibilita la llegada a un amplio espectro de público.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales es, en el ámbito del Gobierno Nacional, el organismo que tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 (ODM), articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes. Por todo esto, el CNCPS resulta ser también el organismo natural encargado del monitoreo del cumplimiento de los ODM.

En relación a los ODM, las acciones previstas para el 2015 se orientarán a:

- Realizar la promoción de los ODM y de la aplicación del concepto de desarrollo humano.
- Promover la participación de diversos agentes sociales en el seguimiento de los ODM del país y en la selección de los temas de los Índices de Desarrollo Humano (IDH), nacional y provinciales.
- Propiciar el fortalecimiento de las capacidades institucionales a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a estos, para el logro de los ODM.
- Localizar los ODM con enfoque de derechos humanos incorporados en los procesos de planificación regional y local.

- Realizar encuentros y seminarios con las Universidades Nacionales en el marco del plan de trabajo con el Consejo Interuniversitario Nacional
- Realizar el curso de capacitación virtual en conjunto con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) sobre ODM y Agenda Post 2015.
- Trabajar en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el conjunto de los Ministerios y Secretarías que integran el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para elaborar una agenda de desarrollo Post 2015.
- Difundir la importancia de alcanzar los ODM y aumentar la capacidad de medición en la reducción de las brechas de las organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sistema universitario nacional, el sector privado y de la sociedad en general.
- Monitorear los talleres nacionales de trabajo con las provincias destinados a evaluar el estado de la situación y reforzar las acciones tendientes a la consecución de los ODM.
- Monitorear el grado de avance hacia los ODM entre los Ministerios Nacionales del área que componen el CNCPS, enfatizando la priorización y reorientación de planes, programas y acciones para alcanzarlos y efectuando el seguimiento de metas intermedias.

Por otra parte, entre las líneas de acción del CNCPS se encuentra el Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años", que persigue el objetivo general de integrar recursos y acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias en su rol protagónico en materia de atención y cuidado de los niños. El proyecto se propone instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo infantil, garantizando los derechos de los niños y niñas. Es por esto que los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud de la Nación han firmado un convenio en el que se comprometen a desarrollar el Proyecto "Primeros Años" para la atención de la primera infancia en su contexto familiar y comunitario, instalando como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno en ese sentido.

En relación a "Primeros Años", las acciones previstas para el 2015 se orientarán a:

- Consolidar los espacios interministeriales provinciales y los espacios intersectoriales locales, con capacidad instalada para gestionar políticas públicas integrales.
- Capacitar los Recursos Humanos, con una perspectiva integral del abordaje del desarrollo infantil, que queda incorporada a su práctica cotidiana desde los espacios habituales de desarrollo de sus tareas.
- Instalar los procesos y procedimientos de abordaje integral del desarrollo infantil instalados en las instituciones intervinientes.
- Continuar fortaleciendo las familias en sus prácticas de crianza, incorporado en su cotidianeidad cuidado de la salud, medidas de prevención de accidentes, alimentación adecuada para niños de 0 a 4 años, situaciones de juego, conversación, narración, lectura de cuentos, y la documentación de los niños.

Además entre las líneas de acción del CNCPS se encuentra el Observatorio Nacional del Deporte y Actividad Física (ONDAF), cuyo objetivos y lineamientos fueran aprobados por el Decreto N° 125/14. En relación al Observatorio Nacional del Deporte y Actividad Física la acciones se orientarán a:

- Elaborar, implementar y monitorear el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

- Impulsar la creación de una Red Nacional de Investigadores en la Ciencia del Deporte para el desarrollo humano y social.
- Articular y colaborar en la elaboración de la currícula para la formación de profesores de educación física.
- Diseñar y desarrollar programas de asistencia para las distintas jurisdicciones, que permitan fomentar el estudio y la práctica del deporte y actividad Física en la edad escolar, universitaria y en el ámbito laboral.
- Promover la información, comunicación, sensibilización y concientización del Deporte y la Actividad Física, como una herramienta de promoción comunitaria y desarrollo humano y social.
- Proponer instrumentos de accesibilidad de la población excluida y con discapacidad a la práctica de la actividad física y del deporte.
- Colaborar en la integración regional y en la cooperación deportiva del MERCOSUR y UNASUR.
- Impulsar mecanismos y herramientas de obtención de información objetiva y estadística actualizada sobre el deporte social y comunitario, que permita la centralización de la información existente y la producción de la nueva información.
- Establecer y mantener un Registro Calificado de Entrenadores.
- Desarrollar, gestionar y potenciar los materiales y recursos bibliográficos y documentales que, sobre el deporte y las ciencias aplicadas al estudio del deporte, se vayan adquiriendo.
- Implementar servicios de información y documentación deportiva, tanto para usuarios como para investigadores o personas interesadas en la temática.
- Propiciar, en coordinación con los organismos que integran el Consejo Nacional, información nueva a través de Encuestas de los Hábitos Deportivos.
- Articular y celebrar convenios con los distintos Ministerios, Secretarías, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

| FIN | FUN | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------------|-----|-------------------------------|----------------------|
| 1 | 3 | Dirección Superior Ejecutiva | 1.298.615.783 |
| 2 | 4 | Inteligencia | 800.869.000 |
| 3 | 2 | Promoción y Asistencia Social | 683.391.001 |
| 3 | 4 | Educación y Cultura | 5.918.765 |
| 9 | 9 | Gastos Figurativos | 513.094.000 |
| TOTAL | | | 3.301.888.549 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|----------------------|
| TOTAL | 3.301.888.549 |
| Gastos en Personal | 1.318.853.549 |
| Personal Permanente | 945.214.862 |
| Servicios Extraordinarios | 109.438.686 |
| Asignaciones Familiares | 467.240 |
| Asistencia Social al Personal | 16.014.763 |
| Gabinete de autoridades superiores | 20.111.291 |
| Personal contratado | 227.606.707 |
| Bienes de Consumo | 105.473.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 10.595.607 |
| Textiles y Vestuario | 15.160.294 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 6.465.743 |
| Productos de Cuero y Caucho | 1.030.001 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 16.239.281 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 1.544.899 |
| Productos Metálicos | 2.498.791 |
| Minerales | 432.689 |
| Otros Bienes de Consumo | 51.505.695 |
| Servicios No Personales | 732.719.000 |
| Servicios Básicos | 48.686.739 |
| Alquileres y Derechos | 35.885.439 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 149.450.278 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 36.290.041 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 61.901.910 |
| Pasajes y Viáticos | 81.919.783 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 3.040.218 |
| Otros Servicios | 315.544.592 |
| Bienes de Uso | 118.719.000 |
| Construcciones | 23.200.276 |
| Maquinaria y Equipo | 87.948.209 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 756.110 |
| Activos Intangibles | 6.814.405 |
| Transferencias | 513.030.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 171.803.800 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 91.158.200 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 116.025.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 46.529.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 71.798.000 |
| Transferencias al Exterior | 15.716.000 |
| Gastos Figurativos | 513.094.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 510.256.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 2.838.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HS. DE CATEDRA |
|--------------|---|---|----------------------|----------------------------|-------------------|
| 2001 | Secretaría General | | 1.618.216.548 | 782 | 0 |
| 16 | Conducción del Poder Ejecutivo Nacional | Secretaría General | 1.105.122.548 | 782 | 0 |
| 99 | Erogaciones Figurativas | | 513.094.000 | 0 | 0 |
| 2002 | Secretaría Legal y Técnica | | 199.412.000 | 521 | 100 |
| 20 | Asistencia Legal y Técnica | Secretaría Legal y Técnica | 199.412.000 | 521 | 100 |
| 2008 | Secretaría de Inteligencia | | 800.869.000 | 2 | 0 |
| 16 | Información e Inteligencia | Secretaría de Inteligencia | 800.869.000 | 2 | 0 |
| 2011 | Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico | | 279.115.000 | 251 | 0 |
| 01 | Actividades Centrales | | 103.127.448 | 156 | 0 |
| 16 | Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción | Secretaría de Programación para la Prevención y la Lucha contra el Narcotráfico | 175.987.552 | 95 | 0 |
| 2016 | Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales | | 404.276.001 | 67 | 0 |
| 01 | Actividades Centrales | | 30.198.008 | 0 | 0 |
| 17 | Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer | Consejo Nacional de la Mujer | 50.789.263 | 27 | 0 |
| 21 | Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales | Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales | 323.288.730 | 40 | 0 |
| TOTAL | | | 3.301.888.549 | 1.623 | 100 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 1.618.216.548 |
| Gastos en Personal | 439.750.548 |
| Personal Permanente | 214.894.662 |
| Servicios Extraordinarios | 89.378.133 |
| Asistencia Social al Personal | 1.608.301 |
| Gabinete de autoridades superiores | 11.993.441 |
| Personal contratado | 121.876.011 |
| Bienes de Consumo | 92.569.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 9.481.297 |
| Textiles y Vestuario | 13.109.198 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 3.828.210 |
| Productos de Cuero y Caucho | 860.001 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 13.748.819 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 1.123.711 |
| Productos Metálicos | 2.409.739 |
| Minerales | 432.689 |
| Otros Bienes de Consumo | 47.575.336 |
| Servicios No Personales | 335.970.000 |
| Servicios Básicos | 30.376.204 |
| Alquileres y Derechos | 16.771.332 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 134.516.018 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 29.429.060 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 52.109.772 |
| Pasajes y Viáticos | 60.497.720 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 1.377.737 |
| Otros Servicios | 10.892.157 |
| Bienes de Uso | 55.654.000 |
| Construcciones | 23.200.276 |
| Maquinaria y Equipo | 32.111.314 |
| Activos Intangibles | 342.410 |
| Transferencias | 181.179.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 55.106.800 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 860.200 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 104.458.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 20.071.000 |
| Transferencias al Exterior | 683.000 |
| Gastos Figurativos | 513.094.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 510.256.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 2.838.000 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|----------------------------|---------|
| | |

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

| PROGRAMA | IMPORTE |
|---|----------------------|
| TOTAL | 1.618.216.548 |
| Conducción del Poder Ejecutivo Nacional | 1.105.122.548 |
| Erogaciones Figurativas | 513.094.000 |

PROGRAMA 16
CONDUCCIÓN DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA GENERAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación asiste en forma directa al Presidente de la Nación, conforme a las atribuciones asignadas por el Art. 99 de la Constitución Nacional, en todo lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno, como así también en la coordinación del asesoramiento para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

Asimismo asiste en el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad, como así también en el diseño y actualización de la Política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial, nacional y en materia de consolidación del proceso democrático.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|---|----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Atención de Actividades del Señor Vicepresidente de la Nación | Unidad Vicepresidente | 2.433.998 |
| 02 | Coordinación Técnica Administrativa | Secretaría General | 561.798.557 |
| 04 | Seguridad, Logística y Comunicaciones | Casa Militar | 144.787.616 |
| 07 | Atención de Actividades del Señor Presidente de la Nación | Coordinación General Unidad Presidente | 26.159.441 |
| 08 | Obispado Castrense | Obispado Castrense | 348.108 |
| 09 | Administración de la Documentación Presidencial | Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente | 25.001.675 |
| 10 | Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Calidad de la Educación Argentina | Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina | 5.918.765 |
| 11 | Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo | Secretaría General | 315.474.112 |
| Proyectos: | | | |
| 09 | Remodelación Casa de Gobierno - Etapa VI | Secretaría General | 23.200.276 |
| TOTAL: | | | 1.105.122.548 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 1.105.122.548 |
| Gastos en Personal | 439.750.548 |
| Personal Permanente | 214.894.662 |
| Servicios Extraordinarios | 89.378.133 |
| Asistencia Social al Personal | 1.608.301 |
| Gabinete de autoridades superiores | 11.993.441 |
| Personal contratado | 121.876.011 |
| Bienes de Consumo | 92.569.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 9.481.297 |
| Textiles y Vestuario | 13.109.198 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 3.828.210 |
| Productos de Cuero y Caucho | 860.001 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 13.748.819 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 1.123.711 |
| Productos Metálicos | 2.409.739 |
| Minerales | 432.689 |
| Otros Bienes de Consumo | 47.575.336 |
| Servicios No Personales | 335.970.000 |
| Servicios Básicos | 30.376.204 |
| Alquileres y Derechos | 16.771.332 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 134.516.018 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 29.429.060 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 52.109.772 |
| Pasajes y Viáticos | 60.497.720 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 1.377.737 |
| Otros Servicios | 10.892.157 |
| Bienes de Uso | 55.654.000 |
| Construcciones | 23.200.276 |
| Maquinaria y Equipo | 32.111.314 |
| Activos Intangibles | 342.410 |
| Transferencias | 181.179.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 55.106.800 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 860.200 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 104.458.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 20.071.000 |
| Transferencias al Exterior | 683.000 |

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD VICEPRESIDENTE**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Contribuciones a organismos descentralizados.

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 513.094.000 |
| Gastos Figurativos | 513.094.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 510.256.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 2.838.000 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 199.412.000 |
| Gastos en Personal | 175.636.000 |
| Personal Permanente | 146.346.039 |
| Servicios Extraordinarios | 4.012.368 |
| Asistencia Social al Personal | 1.160.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.757.843 |
| Personal contratado | 21.359.750 |
| Bienes de Consumo | 4.611.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 813.310 |
| Textiles y Vestuario | 971.096 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 488.145 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 635.062 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 1.188 |
| Productos Metálicos | 9.052 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.693.147 |
| Servicios No Personales | 11.340.000 |
| Servicios Básicos | 309.643 |
| Alquileres y Derechos | 1.428.010 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 5.270.723 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 2.001.751 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 621.187 |
| Pasajes y Viáticos | 390.400 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 117.581 |
| Otros Servicios | 1.200.705 |
| Bienes de Uso | 7.825.000 |
| Maquinaria y Equipo | 5.894.589 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 329.110 |
| Activos Intangibles | 1.601.301 |

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

| PROGRAMA | IMPORTE |
|----------------------------|--------------------|
| TOTAL | 199.412.000 |
| Asistencia Legal y Técnica | 199.412.000 |

**PROGRAMA 20
ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría Legal y Técnica tiene como objetivo principal evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos que se someten a la firma del Primer Magistrado y del Jefe de Gabinete de Ministros (en este último caso cuando se trata de Decisiones Administrativas) y, luego de suscriptos, proceder a su protocolización y custodia, como así también canalizar el trámite de los Proyectos de Ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación para su eventual promulgación o, en su caso, para que el Poder Ejecutivo Nacional ejerza la facultad de veto conferida por los artículos 80 y 83 de la Constitución Nacional.

Organizar el registro, despacho y archivo de la documentación vinculada con la Presidencia de la Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros en Casa de Gobierno.

Prestar asesoramiento jurídico en ejercicio de su competencia, a todos los Organismos del Área de la Presidencia de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros que no cuentan, en sus estructuras orgánicas, con unidades específicas propias en la materia.

Entender en la administración del Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR) y en el registro de nombres de dominio de internet en las distintas zonas habilitadas (.ar, .com.ar, .gob.ar, .mil.ar, .net.ar, .tur.ar, .int.ar y .org.ar) de las personas físicas y jurídicas a través de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet.

Publicar las leyes, decretos y otros actos de interés general, ejerciendo el control de la edición del Boletín Oficial de la República Argentina, dotando de autenticidad y obligatoriedad a tales documentos.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|-----------------------------------|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Asistencia Legal y Técnica | Secretaría Legal y Técnica | 144.415.993 |
| 02 | Registro de los Actos de Gobierno | Dirección Nacional del Registro Oficial | 33.465.061 |
| 03 | Registro de Dominios de Internet | Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet | 21.530.946 |
| TOTAL: | | | 199.412.000 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 199.412.000 |
| Gastos en Personal | 175.636.000 |
| Personal Permanente | 146.346.039 |
| Servicios Extraordinarios | 4.012.368 |
| Asistencia Social al Personal | 1.160.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.757.843 |
| Personal contratado | 21.359.750 |
| Bienes de Consumo | 4.611.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 813.310 |
| Textiles y Vestuario | 971.096 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 488.145 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 635.062 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 1.188 |
| Productos Metálicos | 9.052 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.693.147 |
| Servicios No Personales | 11.340.000 |
| Servicios Básicos | 309.643 |
| Alquileres y Derechos | 1.428.010 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 5.270.723 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 2.001.751 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 621.187 |
| Pasajes y Viáticos | 390.400 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 117.581 |
| Otros Servicios | 1.200.705 |
| Bienes de Uso | 7.825.000 |
| Maquinaria y Equipo | 5.894.589 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 329.110 |
| Activos Intangibles | 1.601.301 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--------------------------------------|--------------------|
| TOTAL | 800.869.000 |
| Gastos en Personal | 507.680.000 |
| Personal Permanente | 507.659.000 |
| Asistencia Social al Personal | 21.000 |
| Servicios No Personales | 293.189.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 365.000 |
| Otros Servicios | 292.824.000 |

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

| PROGRAMA | IMPORTE |
|----------------------------|--------------------|
| TOTAL | 800.869.000 |
| Información e Inteligencia | 800.869.000 |

**PROGRAMA 16
INFORMACIÓN E INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por misión producir información e inteligencia de estado para la seguridad nacional.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| METAS : | | |
| Realización de Informes de Inteligencia | Informe | 50.912 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--------------------------------------|--------------------|
| TOTAL | 800.869.000 |
| Gastos en Personal | 507.680.000 |
| Personal Permanente | 507.659.000 |
| Asistencia Social al Personal | 21.000 |
| Servicios No Personales | 293.189.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 365.000 |
| Otros Servicios | 292.824.000 |

**Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la
Lucha contra el Narcotráfico**

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 279.115.000 |
| Gastos en Personal | 97.461.000 |
| Personal Permanente | 45.770.479 |
| Servicios Extraordinarios | 4.582.068 |
| Asignaciones Familiares | 467.240 |
| Asistencia Social al Personal | 1.274.250 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.550.826 |
| Personal contratado | 41.816.137 |
| Bienes de Consumo | 5.399.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 74.000 |
| Textiles y Vestuario | 1.080.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.090.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 170.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 1.280.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 420.000 |
| Productos Metálicos | 40.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.245.000 |
| Servicios No Personales | 42.693.000 |
| Servicios Básicos | 11.600.000 |
| Alquileres y Derechos | 16.000.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 1.170.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 4.750.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 1.650.000 |
| Pasajes y Viáticos | 4.400.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 450.000 |
| Otros Servicios | 2.673.000 |
| Bienes de Uso | 4.780.000 |
| Maquinaria y Equipo | 4.630.000 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 50.000 |
| Activos Intangibles | 100.000 |
| Transferencias | 128.782.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 78.249.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 40.600.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 47.000 |
| Transferencias al Exterior | 9.886.000 |

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

| PROGRAMA | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 279.115.000 |
| Actividades Centrales | 103.127.448 |
| Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción | 175.987.552 |

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se incluyen en esta categoría los gastos inherentes a la administración general del organismo, las labores de conducción superior y demás erogaciones de índole administrativa y operativas necesarias para el funcionamiento de los programas a cargo de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 103.127.448 |
| Gastos en Personal | 44.922.448 |
| Personal Permanente | 22.288.212 |
| Servicios Extraordinarios | 4.230.444 |
| Asignaciones Familiares | 467.240 |
| Asistencia Social al Personal | 1.274.250 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.029.044 |
| Personal contratado | 14.633.258 |
| Bienes de Consumo | 5.399.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 74.000 |
| Textiles y Vestuario | 1.080.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.090.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 170.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 1.280.000 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 420.000 |
| Productos Metálicos | 40.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.245.000 |
| Servicios No Personales | 38.093.000 |
| Servicios Básicos | 11.600.000 |
| Alquileres y Derechos | 16.000.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 1.170.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 4.450.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 650.000 |
| Pasajes y Viáticos | 1.100.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 450.000 |
| Otros Servicios | 2.673.000 |
| Bienes de Uso | 4.780.000 |
| Maquinaria y Equipo | 4.630.000 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 50.000 |
| Activos Intangibles | 100.000 |
| Transferencias | 9.933.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 47.000 |
| Transferencias al Exterior | 9.886.000 |

PROGRAMA 16

**PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CONTROL Y LUCHA CONTRA LA
DROGADICCIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA
LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa, se encarga de coordinar las políticas nacionales relacionadas con la Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra las drogas y las adicciones. Apoya su gestión sobre dos conceptos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas.

Con relación a la Prevención: diseña, ejecuta y supervisa programas y planes de carácter nacional, referentes a la prevención y la capacitación de agentes de la comunidad, en la temática del uso indebido de drogas y alcohol y sus consecuencias en todo el ámbito del país, con el consenso y la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales. El objetivo final es, concientizar y responsabilizar a la comunidad sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

La Asistencia, procura facilitar la ayuda y rehabilitación de personas que abusan o dependen de drogas y que, carentes de recursos adecuados, no podrían acceder al tratamiento o recuperación que merecen. Para ello, dispone de un Centro de Consulta y Orientación, que no sólo asesora a quien lo solicite, sino que también otorga becas para tratamiento en instituciones registradas y supervisadas por la Secretaría, especializadas en adicciones.

En materia de Lucha contra el Narcotráfico, coordina en el ámbito nacional la información y las estrategias tendientes a detectar y desbaratar el comercio y distribución de drogas ilegales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|----------------------|----------|
| METAS : | | |
| Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes | Paciente Asistido | 1.575 |
| Atención Telefónica | Persona Atendida | 31.000 |
| Capacitación en la Materia del Uso Indebido de Drogas y Adicciones | Persona Capacitada | 17.000 |
| Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precursores Químicos | Certificado Expedido | 9.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|--|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 02 | Prevención de Adicciones | Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación | 66.411.384 |
| 05 | Asistencia a Drogadependientes | Dirección Nacional de Asistencia | 46.907.840 |
| 06 | Planificación, Control y Legislación de la Lucha Contra el Narcotráfico | Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado del Dinero | 62.668.328 |
| TOTAL: | | | 175.987.552 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 175.987.552 |
| Gastos en Personal | 52.538.552 |
| Personal Permanente | 23.482.267 |
| Servicios Extraordinarios | 351.624 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.521.782 |
| Personal contratado | 27.182.879 |
| Servicios No Personales | 4.600.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 300.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 1.000.000 |
| Pasajes y Viáticos | 3.300.000 |
| Transferencias | 118.849.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 78.249.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 40.600.000 |

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 404.276.001 |
| Gastos en Personal | 98.326.001 |
| Personal Permanente | 30.544.682 |
| Servicios Extraordinarios | 11.466.117 |
| Asistencia Social al Personal | 11.951.212 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.809.181 |
| Personal contratado | 42.554.809 |
| Bienes de Consumo | 2.894.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 227.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.059.388 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 575.400 |
| Productos Metálicos | 40.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 992.212 |
| Servicios No Personales | 49.527.000 |
| Servicios Básicos | 6.400.892 |
| Alquileres y Derechos | 1.686.097 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 8.493.537 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 109.230 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 7.520.951 |
| Pasajes y Viáticos | 16.631.663 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 729.900 |
| Otros Servicios | 7.954.730 |
| Bienes de Uso | 50.460.000 |
| Maquinaria y Equipo | 45.312.306 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 377.000 |
| Activos Intangibles | 4.770.694 |
| Transferencias | 203.069.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 38.448.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 49.698.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 11.567.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 26.411.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 71.798.000 |
| Transferencias al Exterior | 5.147.000 |

CRÉDITOSPOR PROGRAMA

(en pesos)

| PROGRAMA | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 404.276.001 |
| Actividades Centrales | 30.198.008 |
| Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer | 50.789.263 |
| Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales | 323.288.730 |

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales contemplan, principalmente, los servicios de articulación, planificación y coordinación estratégica de la política social del Gobierno nacional, para mejorar la gestión.

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 30.198.008 |
| Gastos en Personal | 3.500.000 |
| Asistencia Social al Personal | 91.653 |
| Personal contratado | 3.408.347 |
| Bienes de Consumo | 676.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 65.600 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 160.800 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 205.000 |
| Productos Metálicos | 15.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 229.600 |
| Servicios No Personales | 6.731.008 |
| Servicios Básicos | 612.500 |
| Alquileres y Derechos | 1.230.067 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 2.556.997 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 100.730 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 482.691 |
| Pasajes y Viáticos | 372.823 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 2.000 |
| Otros Servicios | 1.373.200 |
| Bienes de Uso | 3.500.000 |
| Maquinaria y Equipo | 2.149.306 |
| Activos Intangibles | 1.350.694 |
| Transferencias | 15.791.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 12.966.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 2.825.000 |

PROGRAMA 17

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MUJER

**UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo promover un nuevo contrato social, basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país. Asimismo se propone supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El programa tiene a su cargo diseñar, planificar y monitorear las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres.

Con la promulgación de la Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollan sus relaciones interpersonales -Ley N° 26.485- el Consejo Nacional de las Mujeres queda definido como el organismo rector encargado del diseño de políticas con las que efectivizar las disposiciones de dicha ley, tanto a nivel nacional, provincial y municipal.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las Áreas Mujer, provinciales y locales, que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo el Consejo Nacional de la Mujer interactúa en forma permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos de nivel nacional, provincial e internacional a través de la implementación de distintos programas que surjan de convenios, acuerdos y encuentros, desde el punto de vista de un abordaje integral e integrado en la problemática de la mujer.

Persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Impulsar políticas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos.
- Promover la creación de Áreas Mujer Municipales para impulsar programas, proyectos y actividades para el avance de las mujeres en los ámbitos municipales.
- Fortalecer institucionalmente a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones Sociales mediante la transferencia de herramientas conceptuales, metodológicas y de gestión para transversalizar la perspectiva de género en sus áreas de intervención en el ámbito municipal.

- Acompañar institucionalmente y brindar asistencia técnica desde el Consejo Nacional de las Mujeres a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones Sociales.
- Realizar encuentros de formación e intercambios de actividades relativas a la temática de género y las problemáticas de las mujeres.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|----------------------|----------|
| METAS : | | |
| Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer | Persona Capacitada | 51.000 |
| Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres | Institución Asistida | 3.000 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------|
| TOTAL | 50.789.263 |
| Gastos en Personal | 44.936.263 |
| Personal Permanente | 17.863.337 |
| Servicios Extraordinarios | 11.212.562 |
| Asistencia Social al Personal | 11.269.567 |
| Gabinete de autoridades superiores | 825.220 |
| Personal contratado | 3.765.577 |
| Bienes de Consumo | 270.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 56.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 128.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 8.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 78.000 |
| Servicios No Personales | 2.980.000 |
| Servicios Básicos | 635.000 |
| Alquileres y Derechos | 137.530 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 197.540 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 5.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 135.000 |
| Pasajes y Viáticos | 1.090.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 90.000 |
| Otros Servicios | 689.930 |
| Bienes de Uso | 141.000 |
| Maquinaria y Equipo | 141.000 |
| Transferencias | 2.462.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 350.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 1.287.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 557.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 268.000 |

PROGRAMA 21

ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa se dedica a la asistir y coordinar las políticas sociales que se desarrollan a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. En su marco funcionan los siguientes organismos:

- La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), que tiene por finalidad asesorar, promover, implementar, capacitar y difundir todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la inclusión de las personas con discapacidad.
- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), impulsa la participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión de las políticas públicas y difundiendo información pertinente, sobre los programas sociales en marcha.
- El Proyecto Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se propone mejorar la eficiencia y focalización del gasto social, fiscales y mejoras cualitativas en la gestión pública, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en la prestación de beneficios.
- El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SIEMPRO-SISFAM), encargado de producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------------|----------|
| METAS : | | |
| Administración de Base de Datos de Beneficiarios de Planes Sociales-SISFAM | Hogar Identificado | 15.000 |
| Asistencia Técnica-Financiera | Municipio Asistido | 50 |
| Asistencia Técnica-Financiera | Organización Asistida | 20 |
| Atención de Organizaciones de la Comunidad | Consulta | 4.500 |
| Capacitación | Seminario | 80 |
| Difusión de Información Institucional | Publicación | 5 |
| Evaluación de Situación Social Provincial y Planes Sociales | Informe | 87 |
| Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias | Organización Asistida | 1.000 |
| Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público | Institución Incorporada | 600 |
| Subsidios a Discapacitados | Persona Asistida | 87 |
| Subsidios a Personas e Instituciones | Organización Asistida | 270 |
| Subsidios a Personas e Instituciones | Persona Asistida | 210 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales | Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales | 18.015.332 |
| 02 | Sistemas de Prestaciones Básicas | Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas | 218.783.291 |
| 03 | Interacción con Organizaciones Comunitarias | Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad | 5.109.895 |
| 05 | Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (BIRF 7572-SINTYS) | Unidad Ejecutora del Préstamo | 60.438.140 |
| 06 | Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales | Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales | 5.530.722 |
| 07 | Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales | Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales | 15.411.350 |
| TOTAL: | | | 323.288.730 |

CRÉDITOSPOR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 323.288.730 |
| Gastos en Personal | 49.889.738 |
| Personal Permanente | 12.681.345 |
| Servicios Extraordinarios | 253.555 |
| Asistencia Social al Personal | 589.992 |
| Gabinete de autoridades superiores | 983.961 |
| Personal contratado | 35.380.885 |
| Bienes de Consumo | 1.948.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 105.400 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 770.588 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 362.400 |
| Productos Metálicos | 25.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 684.612 |
| Servicios No Personales | 39.815.992 |
| Servicios Básicos | 5.153.392 |
| Alquileres y Derechos | 318.500 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 5.739.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 3.500 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 6.903.260 |
| Pasajes y Viáticos | 15.168.840 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 637.900 |
| Otros Servicios | 5.891.600 |
| Bienes de Uso | 46.819.000 |
| Maquinaria y Equipo | 43.022.000 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 377.000 |
| Activos Intangibles | 3.420.000 |
| Transferencias | 184.816.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 25.132.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 49.698.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 7.455.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 25.854.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 71.530.000 |
| Transferencias al Exterior | 5.147.000 |